I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
95/2017	15-05-2017
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
68/2017	28/04/2017
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.	AEROPUERTO N° 9970, CERRILLOS	224064900

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
SAN JUAN GODOY 7055	REPARACIÓN DE ESCAPE DE A/P

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	8	2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	--	M2
	FECHA DE INICIO	13/01/2017		SOLERA	--	ML
	FECHA DE TÉRMINO	20/01/2017		ACERA	2,28	M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--		AREA VERDE	--	M2
	FECHA DE INICIO	--		VEREDON TIERRA	--	M2
	FECHA DE TéRMINO	--		OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
17-2059	N.C	N.C
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.C	N.C	--

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	65.866	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	173925		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	12-05-2017		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

REGULARIZA TRABAJOS DE EMERGENCIA.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6. **DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .**

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMC/ HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO